

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPAMIENTO ECOENDOSCÓPICO, DESTINADO A LA UNIDAD DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL J. M^a MORALES MESEGUER (ÁREA VI)-VEGA MEDIA DEL SEGURA-.

- El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del presente concurso, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.
- En los productos estériles en el etiquetado figurará la leyenda "válido un solo uso", el número de lote y fecha de caducidad.
- Cláusula Medioambiental:
 1. La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, librando al contratante de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
 2. Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que distan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes o no contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones del contratista.
 3. La empresa contratada adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión de residuos no peligrosos que genere su actividad.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPAMIENTO ECOENDOSCÓPICO, DESTINADO A LA UNIDAD DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL J. M^a MORALES MESEGUER (ÁREA VI)-VEGA MEDIA DEL SEGURA-.

4. Será responsabilidad de la empresa contratista la correcta segregación y gestión de los residuos derivados de su actividad.
5. El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, servicio prestado y materiales entregados.
6. La empresa contratista deberá suministrar información inmediata al contratante o a la autoridad competente sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato que se le adjudique.
7. En particular, el contratista se compromete debiendo acreditarlo en caso de que así sea solicitado por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación, para la consecución de una buena gestión medioambiental a : limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados por su actividad.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPAMIENTO ECOENDOSCÓPICO, DESTINADO A LA UNIDAD DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL J. M^a MORALES MESEGUER (ÁREA VI)-VEGA MEDIA DEL SEGURA-.

1. ECOENDOSCOPIA SECTORIAL (LINEAL) (DE PUNCION)

Características mínimas requeridas del endoscopio:

- Visión ecográfica sectorial de escaneado en torno a 150° y endoscópica 140° (mínimo 100°).
- Dirección del campo de visión inferior a 55° (preferible en torno a 40°).
- Canal de trabajo cercano a 3,8 mm que permite cualquier tipo de intervención terapéutica endoscópica y palanca elevadora para dirigir la aguja (mínimo 3,7 mm).
- Frecuencias de 5, 7,5, 10 y 12Mhz.
- Profundidad de campo entre 3-100 mm.
- Diámetro extremo distal inferior a 13,9 mm (máximo permitido 14,6mm).
- Diámetro de la porción flexible de 12,4 (preferible) a 12,8mm.
- Longitud de trabajo aproximada de 1250 mm.
- Angulación arriba/abajo en torno a 150°/150° (mínimo 130/90), derecha/izquierda en torno a 120°/120° (mínimo 90/90).

Requisitos a cumplir:

- Instrumento muy flexible para navegación precisa y delicada.
- Fácil preparación del área de aplicación que permita el control táctil del balón para el llenado con agua y el vaciado por succión.
- Cuerpo de control ligero y ergonómico.
- Válvula de agua/aire de 3 vías para insuflar aire y agua, así como también llenado del balón.
- Captura de imágenes de vídeo y foto de alta resolución

2. ECOENDOSCOPIO RADIAL

Características mínimas requeridas del endoscopio

- Dirección del campo de visión en torno a 0° (máximo 55°).
- Visión ecográfica de escaneado radial en torno a 360° y campo de visión endoscópica de 140° (mínimo 100°).
- Diámetro extremo distal inferior a 12,0 mm (máximo permitido 13,8 mm).
- Diámetro de la porción flexible de 11,5 (preferible) (máximo permitido 12 mm).
- Longitud de trabajo aproximada de 1250 mm.
- Canal de trabajo de 2,8 mm (mínimo de 2,2 mm).
- Angulación arriba/abajo en torno a 190°/90° (mínimo 130/90), derecha/izquierda en torno a 100°/100° (mínimo 90/90).
- Frecuencias de 5, 7,5, 10 y 12 Mhz (mínimo 3 frecuencias).
- Profundidad de campo entre 3-100 mm.

Requisitos a cumplir:

- Instrumento muy flexible para navegación precisa y delicada.
- Fácil preparación del área de aplicación que permita el control táctil del balón para el llenado con agua y el vaciado por succión.
- Cuerpo de control ligero y ergonómico.
- Válvula de agua/aire de 3 vías para insuflar aire y agua, así como también llenado del balón.
- Captura de imágenes de vídeo y foto de alta resolución

3. ECOGRAFO

Características mínimas requeridas del ecógrafo:

- Alta resolución
- Módulo Digital para obtención de imágenes ecográficas (formato JPEG, TIFF, DICOM)
- Al menos conexión simultánea de una sonda de los dos ecoendoscopios previos, con frecuencias de 5, 7,5, 10 y 12 MHZ (mínimo tres frecuencias).
- Medición de distancias, áreas, volúmenes, etc.
- B-mode, M-mode, doppler color, powerdoppler, pulsado.
- Elastografía (preferible, no imprescindible).

- Integración en la torre de endoscopia: Módulo acoplable a bandeja horizontal (columnas verticales de la torre de endoscopia) con mínimo requerimiento de espacio (no imprescindible pero mucho más preferible que ecógrafo independiente convencional con ruedas con desplazamiento por el suelo de la sala). Esta posibilidad será muy bien valorada dadas las actuales circunstancias de espacios en la sala donde se desarrolla la exploración (sala 3, Unidad de Endoscopia, 7ª planta).
- Incluirá pedal de congelación de imágenes y accesorios.
- Unidad de disco duro interno de al menos 100GB con software para archivo y gestión de pacientes e imágenes.
- Preferiblemente Unidad de USB, posibilidad de captura de imagen y fragmentos de vídeo.
- Alimentación eléctrica 220 V 50 Hz.
- Sistema de visión simultánea de imagen endoscópica y ecográfica en la misma pantalla (preferible).
- Incluirá una impresora videoprinter Color.

4. VIDEOPROCESADORA

- Compatible con ecógrafo y dos ecoendoscopios anteriores.
- Alta definición.
- Preferible salida digital de vídeo.

HOSPITAL "JOSE M^a MORALES MESEGUER"
APARATO DIGESTIVO
Dr. ENRIQUE PÉREZ-CUADRADO
JEFE DE SECCIÓN

Murcia, 30 de agosto de 2016

EL JEFE SECCIÓN DE LA UNIDAD
DE APARATO DIGESTIVO,



Enrique Pérez-Cuadrado Martínez